



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 110 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 141-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

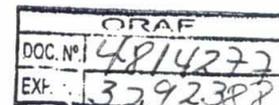
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 141-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **FREDY ELOY CIFUENTES MIGUEL**, por el SERVICIO DE COMISION PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO JUNIN AL DISTRITO DE PICHANAQUI Y PROVINCIA DE SATIPO, para lo cual se adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 234, y la RENDICION DE CUENTAS correspondiente, por el monto de S/. 300.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIP O	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 52 - 2021-GRJ/GRDS/DRTPE/DR	234	Pichanaqui y Satipo	2	300.00	300.00	300.00
						TOTAL	S/ 300.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **FREDY ELOY CIFUENTES MIGUEL**, por el SERVICIO DE COMISION PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO JUNIN AL DISTRITO DE PICHANAQUI Y PROVINCIA DE SATIPO, por el monto total de S/ 300.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **FREDY ELOY CIFUENTES MIGUEL**, por el SERVICIO DE COMISION PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO JUNIN AL DISTRITO DE PICHANAQUI Y PROVINCIA DE SATIPO, por el monto total de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 060		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS		
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2. 2		<u>300.00</u>
	Monto Total	S/.	300.00 Soles
			=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAY 2021



 Mg. César F. Bonilla Pacheco
 SECRETARIO GENERAL